

ETAPA 1
AJUSTE METODOLÓGICO

Noviembre 2019

ETAPA 2
**ANÁLISIS ANTECEDENTES Y
DIAGNÓSTICO**

Diciembre 2019- Abril 2020

ETAPA 3
IMAGEN OBJETIVO

Mayo 2020- Septiembre 2020

ETAPA 4
APROBACIÓN IMAGEN OBJETIVO

Septiembre 2020- Diciembre 2020

ETAPA 5
**ELABORACIÓN ANTEPROYECTO
DEL PRC**

Enero 2021- Junio 2021

ETAPA 6
**TRAMITACIÓN APROBACIÓN DE
ESTUDIO EAE Y PROYECTO DE PRC**

Julio 2021- Mayo2022

Etapas y
Fechas del Plan

www.requinoa.cl

**¡Juntos
planificamos
nuestra ciudad!**

EXPOSICIÓN INICIO
EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA (EAE)

08/04 al 19/05

¿Cómo participo?

Los antecedentes asociados al Plan estarán disponibles en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, ubicada en **Calle Comercio N°121**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs., desde el 08.04.2020 al 19.05.2020.

Los interesados, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes y/o formular observaciones, dirigidas al Alcalde, por escrito, e ingresarlos por Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Requínoa, en el mismo horario y durante el mismo periodo indicado.



Actualización
**Plan Regulador
Comunal de
Requínoa**





Justificación de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC)

La ciudad de Requínoa cuenta con un Plan Regulador Comunal que data del año 2000, mientras sus localidades de El Abra y Los Lirios cuentan con un instrumento del año 1987. El año 2010 se aprobó el Plan Regulador Intercomunal del Río Claro, que fija un nuevo límite de extensión urbana, cuya interacción y alcances deberán ser analizados, además de revisar la normativa comunal aplicable, y actualizar el Límite Urbano, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste.

Criterios de Desarrollo Sustentable

1. Crecimiento urbano y actividades productivas con un consumo sustentable de recursos naturales y urbanos
2. Suelo para uso urbano acorde a capacidades y limitaciones
3. Conservación del patrimonio construido y natural

Objetivos Ambientales

a) **Fomentar el uso sustentable del recurso** suelo, aire y del recurso hídrico en la propuesta de usos de suelo, como el de área verde, que regulen las condiciones ambientales de su entorno, en la propuesta normativa optimizando el suelo urbano, y en la propuesta de trazados viales estructurantes, que otorguen conectividad y ventilación, mitigando con esto los efectos del desarrollo urbano en las localidades de Requínoa, El Abra y Los Lirios.

b) **Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II y III** del valle del Cachapoal, promoviendo su uso agrícola y actividades productivas sustentables, y aquellos con riesgo, restringiendo los usos de suelo residenciales en densidad y actividades que puedan tener roces con su vocación y limitaciones.

c) **Resguardar la historia cultural y el patrimonio natural de las áreas urbanas** de Requínoa, al integrar normas urbanísticas apropiadas para la conservación de su imagen urbana, y/o identificando zonas o inmuebles de conservación histórica, además de definir usos de suelo y normativa acordes a la necesidad de resguardo del patrimonio natural, definiendo en torno a él, usos de suelo como el de área verde u otros compatibles, que promuevan su diversidad.

¿Cómo está mi comuna hoy?

